



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre doce de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00562 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Demandado	TATIANA RIOS GÓMEZ
Asunto	Requiere a la parte actora para que realice nuevamente la notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la notificación enviada al correo electrónico de la demandada.

Ahora y luego de hacerse un análisis de la notificación enviada a la parte demandada, se advierte que en la misma se incurrió en un error al colocarse mal el correo electrónico y el teléfono del Juzgado, razón por la cual se requiere a la parte actora, para que realice nuevamente la notificación a la demandada TATIANA RÍOS GÓMEZ, lo anterior en aras de evitar una posible nulidad por indebida notificación.

Se le informa a la parte actora, que el correo electrónico del Juzgado es cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o Celular 3126879949.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO